Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222

VISTO: 02 de julio de 2021

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222;

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución DGAF N° 115 del 18 de febrero de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación;

Que, el 21 de enero de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de nueve (09) ofertas, de las empresas referidas a continuación: DALLAS S.A., PROSALUD FARMA S.A., LUIS CASANELLO S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., SCAVONE HNOS S.A., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., GUAYAKÍ S.A.;

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, ambas en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y, la Dra. Martha Ascurra, como representante del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental., ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación de adjudicación a las firmas: INDEX S.A.C.I., Ítem N° 1; PROSALUD FARMA S.A., Ítem N° 2; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., Ítem N° 3; LUIS CASANELLO S.A., Ítem N° 4; SCAVONE HNOS. S.A., Ítem N° 5; PROMEPAR S.A., Ítem N° 6;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021 se encuentra en proceso de emisión, en consecuencia, la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas estará supeditadas al mismo;

Mónica Ayala Santos
Dirección General de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222

02 de Julio de 2021.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 502/2021, del 30 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las autorizaciones, en el marco de las Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales hasta el valor de 40.000 jornales mínimos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación que es parte integrante del presente instrumento, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MAXIMO
1	INDEX S.A.C.I.	1	442.305.360.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	2	289.548.000.-
3	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	3	50.400.000.-
4	LUIS CASANELLO S.A.	4	46.080.000.-
5	SCAVONE HNOS. S.A.	5	26.928.000.-
6	PROMEPAR S.A.	6	112.266.000.-
7	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	7	33.600.000.-
8	DALLAS S.A.	8	294.840.000.-
MONTO MÁXIMO TOTAL			**1.295.967.360.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222

02 de julio de 2021.-

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS SESENTA (GS. 1.295.967.360).

Artículo 2° DISPONER que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3° ESTABLECER que los Contratos respectivos sean suscriptos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo restante deberá ser ejecutado conforme al Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Registro Documental
Dirección General de Asuntos Financieros
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 02 JUL. 2021 MSP BS - DOC
HORA: 17:40
FIRMA:

DICTAMEN DOC N° 502/2021

A	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222
ASUNTO	:	ADJUDICACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA	:	30 – JUNIO – 2021 EXP. 121961/19

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 05/2020.
b) Resolución D.G.A.F. N° 115 del 18 de febrero de 2020, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.
c) Acta de apertura de sobres de ofertas del 21 de enero de 2021.
d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 05/2020, cerrado al 21 de mayo de 2021.
e) Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de fecha 28/06/2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 121961/2019 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

Los contratos a ser suscriptos contarán con ejecución plurianual, tal y como se desprende del PAC, en consecuencia, se visualiza entre los antecedentes la respectiva Constancia de Plurianualidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 115 del 18 de febrero de 2020, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente.

De forma preliminar a la verificación de las ofertas, corresponde indicar que la previsión original del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ítems y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será de tipo abierto.

Del Acta de Apertura de Sobres del 21 de enero de 2021 resulta que presentaron ofertas, para los distintos ítems en puja, un total de nueve (9) firmas, identificadas a continuación:

1. DALLAS S.A.
2. PROSALUD FARMA S.A.
3. LUIS CASANELLO S.A.C.I.
4. INDEX S.A.C.I.
5. SCAVONE HNOS S.A.
6. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
7. PROMEPAR S.A.
8. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
9. GUAYAKÍ S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, ambas en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y, la Dra. Martha Ascurra, como representante del Programa Nacional de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"

Se extrae del Punto 12 del Informe de Evaluación finalizado por el Comité el 21 de mayo de 2021, la recomendación de adjudicación, en los siguientes términos: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a las firmas:

N°	OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO MAXIMO
1	INDEX S.A.C.I.	1	442.305.360.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	2	289.548.000.-
3	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	3	50.400.000.-
4	LUIS CASANELLO S.A.	4	46.080.000.-
5	SCAVONE HNOS. S.A.	5	26.928.000.-
6	PROMEPAR S.A.	6	112.266.000.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Claudia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

7	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	7	33.600.000.-
8	DALLAS S.A.	8	294.840.000.-
MONTO MÁXIMO TOTAL			1.295.967.360.-

El monto total a ser adjudicado, según se desprende de la recomendación del Comité de Evaluación asciende a la suma de guaraníes mil doscientos noventa y cinco millones, novecientos sesenta y siete mil, trescientos sesenta (Gs. 1.295.967.360).

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021 se encuentra en proceso de emisión, en consecuencia, la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas estará supeditadas al mismo.

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL - PLURIANUAL" ID N° 371.222. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 30 JUN. 2021
HORA: 18:32
N° 121961/19
FIRMA:

01 -07- 2021
DGAF
121961